

Mejorar la calidad de las prestaciones de los veterinarios

Con un 60% de patógenos humanos de origen animal, la profesión veterinaria tiene, hoy más que nunca, una función decisiva que cumplir a escala mundial para proteger a la vez a los animales y a los hombres. La sociedad tiene grandes expectativas sobre la profesión, a las que solo podrá responder con prestaciones de muy alta calidad. Este objetivo cualitativo podrá alcanzarse a condición de que existan, a nivel nacional, redes veterinarias públicas y privadas organizadas, constituidas por profesionales con una formación y una dirección adecuadas.

Las actividades de los Servicios Veterinarios constituyen un Bien Público Mundial ya que son los protectores de la sanidad y del bienestar de los animales, actores fundamentales de la salud pública y de la inocuidad de los alimentos (leche, huevos, carne...) y la seguridad sanitaria de los intercambios internacionales. Además, contribuyen a la reducción de la pobreza en beneficio de las poblaciones rurales de los países en desarrollo al preservar su valioso capital animal, indispensable para su sustento.

Para el cumplimiento eficaz de estas misiones, la profesión en su conjunto debe prestar servicios de calidad, lo que implica una enseñanza veterinaria ejemplar y un fortalecimiento de los Organismos veterinarios estatutarios que supervisan la profesión, con el apoyo de una gobernanza adecuada.

Con este objetivo, la OIE desarrolla herramientas específicas basadas en el proceso PVS (Prestaciones de los Servicios Veterinarios) puesto a punto en 2006. A petición de los países, la OIE realiza misiones de evaluación y de apoyo a las prestaciones de sus servicios. A finales de 2013, se habían llevado a cabo más de 250 misiones en más de 120 países.

Estas misiones han puesto de manifiesto importantes disparidades en cuanto a calidad de la enseñanza veterinaria y validez de los procedimientos de registro, acreditación y supervisión de los veterinarios, debidas a una legislación inapropiada en lo que respecta a los Organismos veterinarios estatutarios. Estas misiones también han permitido comprobar que numerosos países carecen de un organismo de este tipo o de una institución equivalente que satisfaga las Normas de la OIE en la materia ([capítulo 3.2.12](#) del *Código Terrestre*).

Asimismo, se ha observado con frecuencia un vínculo entre una enseñanza veterinaria de menor calidad y la ausencia o un funcionamiento inadecuado de los Organismos veterinarios estatutarios. Ahora bien, la función del Organismo veterinario estatutario (o colegio profesional veterinario) es velar por la calidad, las competencias y la ética de los veterinarios, elementos indispensables de una buena gobernanza nacional.

En las situaciones anteriormente descritas, la profesión veterinaria encuentra serias dificultades para satisfacer las expectativas de la sociedad, en particular en ámbitos como la salud pública veterinaria y la inocuidad y seguridad alimentarias.

A partir de esas observaciones y deducciones, los 178 Países Miembros de la OIE han determinado la prioridad de favorecer la armonización y la mejora del nivel de formación veterinaria a escala mundial, y de alentar la creación o el fortalecimiento de los Organismos veterinarios estatutarios en todos los Países Miembros.

Hacia la armonización de la formación veterinaria a escala mundial y el fortalecimiento de los Organismos veterinarios estatutarios

Desde 2009, un ciclo de conferencias mundiales de la OIE y la constitución de un grupo *ad hoc* de expertos procedentes de los cinco continentes han permitido avanzar en estos aspectos.

En diciembre pasado, la 3ª Conferencia mundial sobre la enseñanza veterinaria y la función de los Organismos veterinarios estatutarios, en Foz de Iguazú (Brasil), contó con más de 1000 participantes procedentes de 110 países, reuniendo a los representantes de los organismos veterinarios estatutarios, a los decanos de centros de enseñanza veterinaria y a los responsables de los Servicios Veterinarios de cada uno de los Países Miembros de la OIE.

Hasta la fecha, los trabajos de la OIE han conducido, por una parte, a la adopción por parte de la Asamblea mundial de Delegados nacionales de los Países Miembros de la OIE de un capítulo del *Código Terrestre* sobre la calidad de los Organismos veterinarios estatutarios ([capítulo 3.2.12](#) del *Código Terrestre*), y por otra parte, al apoyo por esta misma Asamblea de un conjunto de directrices:

- sobre las competencias mínimas que se esperan de los jóvenes diplomados en veterinaria para garantizar la calidad de los Servicios Veterinarios nacionales (2012);
- sobre el plan de estudios básico de formación veterinaria (2013).

Estas normas y recomendaciones se aplican a todos los Países Miembros independientemente de sus condiciones sociales, económicas y políticas.

Hacia el desarrollo de la ayuda mutua y el intercambio de conocimientos

Los progresos a realizar varían según las regiones del mundo y para acompañar mejor a los países que lo deseen, la OIE ha desarrollado programas de «hermanamiento», cuyo objeto es la ayuda mutua entre los Países Miembros.

Hasta ahora, se han definido dos tipos de hermanamiento según la temática:

- proyectos de hermanamiento entre establecimientos de enseñanza veterinaria Norte-Sur o Sur-Sur (2013);
- proyectos de hermanamiento entre Colegios profesionales veterinarios (2013).

Estos programas son financiados por el Fondo Mundial de la OIE para la Sanidad y el Bienestar de los Animales y son la ocasión de favorecer los intercambios entre profesores, estudiantes y organismos estatutarios de los Países Miembros de la OIE.

El establecimiento de vínculos sinérgicos entre una enseñanza veterinaria de calidad y una profesión veterinaria organizada dotada de Organismos estatutarios estables será una prioridad en todos los Países Miembros de la OIE.

Conclusión

La calidad de la enseñanza veterinaria y el fortalecimiento de los Organismos veterinarios estatutarios son los principales pilares de la buena gobernanza y de la calidad de los Servicios Veterinarios en el mundo. En este sentido, el compromiso de los Países Miembros de apoyar la aplicación de las normas y directrices desarrolladas por la OIE resulta indispensable. Proteger a los animales es preservar nuestro futuro.